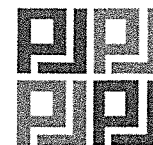




PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00571-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 06 de noviembre de 2017.

VISTOS con lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, numeral 4) del artículo 454° del Código Procesal Penal, Resolución Administrativa N° 0066-2017-P-CSJCA-PJ, Resolución Administrativa N° 166-2017-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 089-2017-P-CE-PJ; y,

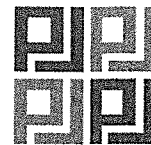
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 00166-2017-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte reformuló la designación de los Magistrados encargados de conocer la Investigación Preparatoria en los delitos de Función atribuidos a otros Funcionarios Públicos, conforme a lo prescrito en el numeral 4) del artículo 454° del Código Procesal Penal, para el Año Judicial 2017; y al mismo tiempo se conformó las Salas Penales Especiales encargadas del Juzgamiento del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por los Jueces Superiores encargados de la Investigación Preparatoria, cuya jurisdicción comprende al Distrito Judicial de Cajamarca.

SEGUNDO: En dicha oportunidad y con la finalidad de dar cumplimiento a lo prescrito por el numeral 4) del artículo 454° del Código Procesal Penal, mediante la resolución administrativa a la cual se hizo referencia en el considerando que precede, esta Presidencia de Corte entre otros, designó al Juez Superior Óscar Gilberto Vásquez Arana como Presidente Titular de la Sala Penal Especial de Cajamarca, encargada del Juzgamiento y de conocer el recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el Juez Superior encargado de la Investigación Preparatoria. No obstante ello, mediante Resolución Administrativa N° 089-2017-P-CE-PJ de fecha 12 de julio del presente año, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso el cese, por límite de edad, de Óscar Gilberto Vásquez Arana, en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a partir del 20 de julio del presente año.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

TERCERO: En ese orden, y teniendo en cuenta que los órganos jurisdiccionales especiales encargados del trámite delitos de Función atribuidos a otros Funcionarios Públicos, conforme a lo prescrito en el numeral 4) del artículo 454° del Código Procesal Penal, deben estar integrados por Jueces Superiores y en tanto, Óscar Gilberto Vásquez Arana, ha cesado en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, corresponde reconfigurar la Sala Penal Especial de Cajamarca, ello con la finalidad de cautelar la óptima aplicación Código Procesal Penal, en lo concerniente a los procesos por delitos de función atribuidos a Jueces de Primera Instancia, Jueces de Paz Letrado, Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos Provinciales y a otros funcionarios que señale la Ley; manteniéndose inalterables los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 166-2017-CE-PJ.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

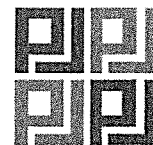
PRIMERO: RECONFORMAR la Sala Penal Especial de Cajamarca la cual se encargará del Juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el Juez Superior encargado de la Investigación Preparatoria, la cual estará conformada de la siguiente manera:

SALA PENAL ESPECIAL DE CAJAMARCA	
Edith Irma Alvarado de Marín	Presidente Titular
Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Titular
Feliciano Vásquez Molocho	Titular
Carlos Díaz Vargas	Suplente

SEGUNDO: MANTENER inalterables los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 166-2017-CE-PJ, en cuanto a la designación de los Magistrados encargados de la Investigación



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

Preparatoria, en los delitos de Función atribuidos a otros Funcionarios Públicos, conforme a lo prescrito en el numeral 4) del artículo 454° del Código Procesal Penal, para el Año Judicial 2017, así como de los integrantes de la Sala Penal Especial de Chota, que se encargará del Juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el Juez Superior encargado de la Investigación Preparatoria

TERCERO: PÓNGASE en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Cajamarca, de los comprendidos en la presente resolución, y del Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



[Firma manuscrita]
GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA